PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

# Campeonato Nacional de Paddle Board Manta 2022

Nombre del solicitante: REFLECTION CONSULTORES

Fecha de presentación: 09 de marzo del 2022 Fecha de inicio 02 de enero del 2022 Fecha de fin 22 de abril del 2022

### 1 DATOS GENERALES

## 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: Reflection Consultores

• RUC: 1792898358001

• Dirección de domicilio:

o Provincia: PICHINCHA

Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

o Parroquia: CENTRO HISTORICO

o Calle Principal: 6 DE DICIEMBRE

o Numeración: N53-1

o Calle secundaria: PORTUGAL

o Referencia: EDIFICIO PLAZA ARTS

# 1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: TIGSE ORTEGA CARLOS ALBERTO

• CI: 1723726343

Dirección:

o Provincia: PICHINCHA

**DISTRITO** 

o Cantón: METROPOLITANO

DE QUITO

o Calle Principal: AMBATO

o Numeración: OE9-259

 $\circ$  Calle secundaria: CUMANDA

CENTRO

• Referencia: CENTRO HISTORICO

Correo electrónico: CARLOS.TIGSELEX@GMAIL.COM

• Teléfono convencional: 022953681

• Teléfono celular: 0984562632

## 1.2 PROYECTO

CAMPEONATO NACIONAL DE PADDLE BOARD MANTA 2022

### 1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector del deporte convencional de alto rendimiento	Х
	1

#### 1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Manabi
Cantón	Manta
Parroquia	MANTA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Playa "El Malecón"

#### 2 BASE LEGAL

# 2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

# 2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

### 2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

# 3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

#### 3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Ejecutar la programación del "Primer (I) Campeonato Nacional de Paddle Board Manta 2022"

Incentivar a los mejores deportistas ha participar con premios representativos que motiven el fortalecimiento de su práctica deportiva.

Realizar un aporte económico de cinco mil dólares a la Federación Nacional del Surf para incentivar a las categorías inferiores.

Implementar una sede en la ciudad de Manta la cual será construida con ladrillos de plástico reciclado, de esa manera contribuir con la construcción sostenible (Valorada en diez mil dólares); con la construcción de esta sede los jóvenes de la localidad podrán practicar de manera federada este deporte para así participar en futuras competencias de esta disciplina. Con esta donación se creara un club permanente para nuevos deportistas en esta modalidad.

Realizar un curso vacacional para los jóvenes y adultos la semana del 11 al 16 de abril de 2022. Este curso será de acceso gratuito para la comunidad.

De manera conjunta y con el fin de aprovechar la publicidad, logística y espacio publico prestado por la Municipalidad de Manta, se llevará a cabo la "Feria de emprendimiento gastronómico y artesanal Manta 2022"

#### 3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

#### 3.2.1 Objetivo general o propósito

Desarrollar el "Primer (I) Campeonato Nacional de Paddle Board Manta 2022" en la Playa El Malecón de la ciudad de Manta" con la participación del campeón Nacional Julio Hidalgo, quien ya ha participado en competencias internacionales y este evento servirá como parte de su preparación y defensa de su campeonato.. Mediante la apoyo técnico de la Federación Nacional de Surf, el apoyo del Municipio de Manta con los permisos de uso del espacio público y el apoyo económico por parte de la empresa privada que se acoja a los beneficios tributarios que se otorgan con la aprobación de este proyecto. . A fin de impulsar este nuevo deporte en los jóvenes de la costa del pacífico ecuatoriano, aprovechar las canchas naturales que tiene el país para practicar este deporte y contribuir a la reactivación turística y económica de la provincia, en el marco del centenario de Manta. Ademas de que este evento servirá de preparación y apoyo para los deportistas que van a representarnos en futuras competencias internacionales.

#### 3.2.2 Objetivos Específicos

a.1 Identificar a las federaciones, asociaciones, clubes y deportistas que practican el Paddle Surf en las costas del Pacífico ecuatoriano para promocionar y motivar su participación en el campeonato.

a.2 Implementar un proceso de capacitación técnica deportiva sobre el Paddle Surf para los deportistas inscritos para participar en el campeonato.

# 3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

#### 3.4 META

#### Indicador 1

Nombre del indicador:	Número de deportistas participantes en el campeonato
Descripción de lo que se pretende medir:	Corresponden las personas de diferentes categorías (federados, junior federados y open: hombres mujeres y juvenil), que compiten en el campeonato
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Sumatoria
Meta final esperada:	100
Periodo de reporte del indicador:	Semanal

# Indicador 2

Nombre del indicador:	Número de ciudadanos que asisten al campeonato
Descripción de lo que se pretende medir:	Corresponden a los ciudadanos de todas las edades y género locales, nacionales e internacionales que asisten a los espectáculos programados.
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Sumatoria
Meta final esperada:	20000
Periodo de reporte del indicador:	Semanal

# 3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

### 4 COMPONENTES

### 4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 98160.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON CERO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

### 4.2 DETALLE ADJUNTO

#### 5 BENEFICIARIOS

# 5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

#### 5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Deportistas participantes	100
Ciudadanos asistentes	20000
Hoteles y hostales	20
Total	20120

# 6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

#### 6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CF	RONOGR	AMA DE	EJECUC	IÓN DEL	OBJETC	DE FIN	ANCIAM	IENTO 20	)22			
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Página 7 de 8

Diseño de la programación del "I campeonato de Paddle Surf"	х							
Gestión del registro del proyecto de campeonato Paddle Surf en propiedad intelectual (SENADI).			Х					
Diseño e implementación de una estrategia de promoción y difusión del campeonato	Х	Х	х	х				
Realización de una rueda de prensa de lanzamiento de la competencia			Х					
Producción y distribución de material publicitario y P.O.P.; brandeo de vehículos.			X	x				
Levantamiento de un registro de asociaciones, clubes y deportistas que practican el Paddle Surf en la costa del Pacífico ecuatoriano.		X	x	x				
Realización de un proceso de capacitación técnica-deportiva para los deportistas registrados y comentaristas, periodistas deportivos.				x				
Inscripciones de participantes online y presencial.			X	x				
Pautaje del campeonato en medios televisivos y en redes sociales			х	x				
Gestión de las autorizaciones y permisos para el uso de los espacios y realización de eventos.	Х	X	Х	х				
Contratación de espacios, artistas y logística para la realización del campeonato.			х	x				
Realización de las jornadas del campeonato.				х				
Realización de eventos complementarios al campeonato (veleros, fly, board, regata marina, show de rescates, shows artísticos).				х				
Sondeo de opinión para evaluar los niveles de aceptación de los públicos beneficiarios.		Х	х	х				
Realización del evento festivo - de premiación.				х				

#### Página 8 de 8

Elaboración y presentación del informe de ejecución del		Х					
patrocinio.							

#### 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
------------------------	------	--	-------------

# 8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. TIGSE ORTEGA CARLOS ALBERTO, con C.I. 1723726343, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	TIGSE ORTEGA CARLOS ALBERTO
Firma del solicitante:	